

INFORMACIÓN PARA PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025

Características de los órganos electorales del estado	<p>Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de la página de Internet: https://www.ieeags.mx/ • Número de consejos: 1 Consejo General y 5 Consejos de Partido Judicial Electoral. • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Total de consejerías</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mujeres</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hombres</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Principales atribuciones en el marco de la elección: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales de acuerdo con los lineamientos que emita el INE. ✓ Aprobar los acuerdos, resoluciones y normatividad que sea necesaria para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección. ✓ Llevar a cabo la elección a nivel estatal, por Partido Judicial o Partidos Judiciales, de conformidad con el ámbito territorial que determine el Órgano de Administración. ✓ Realizar el cómputo estatal de la elección. ✓ Emitir los criterios para la realización de foros de debate entre las personas candidatas y establecer las bases para que las instituciones del sector público, privado o social puedan brindar dichos espacios de manera gratuita, vigilando su adecuado desarrollo y la participación de las personas candidatas que lo deseen en condiciones de equidad. ✓ Garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas. ✓ Emitir los acuerdos necesarios para coadyuvar en la difusión equitativa de las propuestas de personas candidatas y promover la participación ciudadana en el proceso electivo. ✓ Emitir lineamientos de aplicación general para los Consejos de Partido Judicial Electoral y en su caso, de sus Órganos Auxiliares. ✓ Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en este párrafo y las demás que establezca el Código. Por cada Partido Judicial deberá designarse un Consejo de Partido Judicial Electoral y en su caso, sus órganos auxiliares, con el fin de llevar a cabo las etapas de la Jornada Electoral, cómputo y resultados de la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras, en su respectivo ámbito de competencia, siguiendo las normas 	Total de consejerías	7	Mujeres	4	Hombres	3
Total de consejerías	7						
Mujeres	4						
Hombres	3						

aplicables y demás reglamentos y lineamientos que se emitan. El Consejo no podrá suspender o interrumpir los procesos o actividades relacionadas con la organización, desarrollo y cómputo de la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras.

(Artículo 412 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes).

Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

- **Dirección de la página de Internet:** <https://teeags.mx/>
- **Número de salas:** 1 pleno, sin salas
- **Integración del máximo órgano de dirección:**

Total de magistraturas	3
Mujeres	1
Hombres	2

- **Principales atribuciones en el marco de la elección:**
 - ✓ Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos competencia del Tribunal.
 - ✓ Aplicar los medios de apremio, por conducto de la Presidencia del Tribunal.
 - ✓ Substanciar y resolver en forma definitiva los recursos a que se refiere el artículo 355 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
 - ✓ Aprobar el informe que se debe rendir a los poderes del Estado, sobre la intervención del Tribunal en el desarrollo de los comicios.
 - ✓ Ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutivos contenidos en las resoluciones definitivas.
 - ✓ Establecer en el ámbito de sus atribuciones, mecanismos para prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
 - ✓ Las demás que determinen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- (Artículo 356 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes).**

Cargos sujetos a elección	<ul style="list-style-type: none"> • Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes <table border="1" data-bbox="662 359 1209 474"> <tr> <td>Total</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>5</td> </tr> </table> • Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Aguascalientes <table border="1" data-bbox="662 583 1209 699"> <tr> <td>Total</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>2</td> </tr> </table> • Candidaturas a personas juzgadoras de Primera Instancia <table border="1" data-bbox="431 810 1430 1541"> <tr> <td>Total</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>Al menos el 50% de los cargos, deberán ser ocupados por personas del género femenino, tal y como se estableció en el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual, aprobó las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas y personas juzgadoras de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, identificado con la clave alfanumérica CG-A-43/25, mismo que puede ser consultado junto a su anexo en las siguientes ligas: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-04-25/CG-A-43/25/11. CG-A-43-25 Acuerdo Reglas Asignacion PEEPJEA 2025 ByJ0WNz.pdf https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-04-25/CG-A-43/25/11. CG-A-43-25 Anexo Único - Reglas de Paridad Asignación UVTISjw.pdf </td> </tr> </table> 	Total	11	Mujeres	6	Hombres	5	Total	5	Mujeres	3	Hombres	2	Total	49	Mujeres	Al menos el 50% de los cargos, deberán ser ocupados por personas del género femenino, tal y como se estableció en el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual, aprobó las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas y personas juzgadoras de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, identificado con la clave alfanumérica CG-A-43/25, mismo que puede ser consultado junto a su anexo en las siguientes ligas: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-04-25/CG-A-43/25/11. CG-A-43-25 Acuerdo Reglas Asignacion PEEPJEA 2025 ByJ0WNz.pdf https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-04-25/CG-A-43/25/11. CG-A-43-25 Anexo Único - Reglas de Paridad Asignación UVTISjw.pdf
	Total	11															
Mujeres	6																
Hombres	5																
Total	5																
Mujeres	3																
Hombres	2																
Total	49																
Mujeres	Al menos el 50% de los cargos, deberán ser ocupados por personas del género femenino, tal y como se estableció en el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual, aprobó las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas y personas juzgadoras de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, identificado con la clave alfanumérica CG-A-43/25, mismo que puede ser consultado junto a su anexo en las siguientes ligas: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-04-25/CG-A-43/25/11. CG-A-43-25 Acuerdo Reglas Asignacion PEEPJEA 2025 ByJ0WNz.pdf https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-04-25/CG-A-43/25/11. CG-A-43-25 Anexo Único - Reglas de Paridad Asignación UVTISjw.pdf																
Geografía electoral	<table border="1" data-bbox="415 1619 1427 1656"> <tr> <td>Partidos Judiciales</td> <td>5</td> </tr> </table>	Partidos Judiciales	5														
Partidos Judiciales	5																
Mecanismos de selección de candidatos	<ul style="list-style-type: none"> • Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Aguascalientes y Candidaturas a personas juzgadoras de Primera Instancia. 																

	<p>La instancia o instancias responsables de postular candidaturas y de llevar a cabo el procedimiento de selección de éstas, se encuentran en la Convocatoria Pública Abierta para integrar los listados de las personas que participarán en la elección extraordinaria 2024-2025 para ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de personas juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, misma que puede ser consultada en la siguiente liga:</p> <p>eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/Archivos/10385.pdf</p>																														
<p>Número de candidatos por cargo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes <table border="1" data-bbox="662 758 1209 873"> <tr><td>Total</td><td>14</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>8</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>6</td></tr> </table> • Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Aguascalientes <table border="1" data-bbox="662 1003 1209 1119"> <tr><td>Total</td><td>6</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>3</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>3</td></tr> </table> • Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en materia civil. <table border="1" data-bbox="662 1245 1209 1360"> <tr><td>Total</td><td>4</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>3</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en materia familiar. <table border="1" data-bbox="662 1486 1209 1602"> <tr><td>Total</td><td>10</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>6</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>4</td></tr> </table> • Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en materia mercantil tradicional. <table border="1" data-bbox="662 1766 1209 1881"> <tr><td>Total</td><td>5</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>4</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> 	Total	14	Mujeres	8	Hombres	6	Total	6	Mujeres	3	Hombres	3	Total	4	Mujeres	3	Hombres	1	Total	10	Mujeres	6	Hombres	4	Total	5	Mujeres	4	Hombres	1
Total	14																														
Mujeres	8																														
Hombres	6																														
Total	6																														
Mujeres	3																														
Hombres	3																														
Total	4																														
Mujeres	3																														
Hombres	1																														
Total	10																														
Mujeres	6																														
Hombres	4																														
Total	5																														
Mujeres	4																														
Hombres	1																														

- **Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en materia oral mercantil.**

Total	3
Mujeres	1
Hombres	2

- **Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en materia penal.**

Total	35
Mujeres	17
Hombres	18

- **Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en materia laboral.**

Total	5
Mujeres	2
Hombres	3

- **Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en materia mixta.**

Total	8
Mujeres	5
Hombres	3

- **Candidaturas a personas juzgadoras de primera instancia en Centros de Justicia Auxiliar.**

Total	12
Mujeres	8
Hombres	4

Participación de grupos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Paridad de género en la postulación de candidaturas: 	
	Elección	Acción afirmativa
	Tribunal Superior de Justicia del estado	<ul style="list-style-type: none"> - Cada Poder Público Estatal podrá postular hasta dos candidaturas por cargo de manera paritaria. - Al menos el 50% de las postulaciones serán en favor del género femenino. - Si del número total de postulaciones de cada uno de los listados, resulta un número impar, el cargo sobrante deberá corresponder al género femenino. - Con independencia del número de personas aspirantes que integren los listados, los mismos deberán ser integrados de forma paritaria.
	Tribunal de Disciplina Judicial	<p>Las acciones afirmativas implementadas por esta autoridad para los distintos cargos a elegir, se hicieron constar en el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se aprueban las reglas para garantizar la paridad de género en los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, identificado con la clave CG-A-06/25, mismo que puede ser consultado junto a su anexo en las siguientes ligas:</p> <p style="text-align: center;"> https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-01-30/CG-A-06/25/7. CG-A-06-25 Acuerdo Reglas Paridad Postulaci%C3%B3n PEEPJEA.pdf https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-01-30/CG-A-06/25/7. CG-A-06-25 Anexo Reglas de Paridad postulaci%C3%B3n PEEPJEA.pdf </p>
Personas juzgadoras de primera instancia		
<ul style="list-style-type: none"> • Acción afirmativa para personas indígenas 		
Elección	Acción afirmativa	
Tribunal Superior de Justicia del estado	No se establecieron	
Tribunal de Disciplina Judicial		
Personas juzgadoras de primera instancia		

- **Acción afirmativa para personas con discapacidad**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal Superior de Justicia del estado	No se establecieron
Tribunal de Disciplina Judicial	
Personas juzgadoras de primera instancia	

- **Acción afirmativa para personas jóvenes**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal Superior de Justicia del estado	No se establecieron
Tribunal de Disciplina Judicial	
Personas juzgadoras de primera instancia	

- **Acción afirmativa para personas de la población LGTBTTIQ+**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal Superior de Justicia del estado	No se establecieron
Tribunal de Disciplina Judicial	
Personas juzgadoras de primera instancia	

Mecanismos para hacer campaña por parte de las personas candidatas

- **Divulgación por parte de la autoridad electoral**

1. El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes pone a disposición de la ciudadanía y candidaturas, las herramientas informáticas "Info-Elección", donde se encuentran los listados de candidaturas participantes en la elección de Magistraturas y personas juzgadoras de primera instancia, así como otros datos relativos al proceso electoral.
2. De igual forma, ha sido habilitado el microsítio "Conóceles", que contiene información sobre la trayectoria profesional, propuestas y métodos de contacto de las candidaturas, así como un videoclip donde las personas aspirantes se presentan ante la ciudadanía y le invitan a consultar la información sobre su perfil, los cuales pueden ser consultados en las siguientes ligas:

Info-Elección: <https://infoeleccion.ieeags.mx/>

Conóceles: <https://conoceles.ieeags.mx/>

3. Por otro lado, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a través de la Comisión de Foros Informativos, aprobó mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-44/25, la organización de siete foros judiciales, espacios donde las candidaturas a ocupar el Supremo Tribunal de Justicia y los juzgados en materia civil, familiar y mixta, podrán presentarse ante la ciudadanía, dar a conocer su perfil y propuestas que pretenden implementar en caso de resultar electas. Dichos ejercicios serán transmitidos a través de las redes sociales oficiales del IEE y la señal de Radio y Televisión de Aguascalientes, en un periodo que transcurrirá del 19 al 23 de mayo del año en curso. El acuerdo sobre la celebración de estos ejercicios puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://ieeags.mx/media/sesiones/2025-04-25/CG-A-45/25/12. CG-A-44-25_Acuerdo_Foros_Judiciales_PEEPJEA_2025_c0RhW84.pdf

4. Asimismo, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, aprobó mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-34/25, la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, mismo que puede ser consultado junto a su anexo en las siguientes ligas:

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-03-27/CG-A-34/25/9. CG-A-34-25_Acuerdo_Metodología_Difusión_PEEPJEA_2025.pdf

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-03-27/CG-A-34/25/9. CG-A-34-25_Anexo_Único_Acuerdo_Metodología_Difusión_PE_xyxVNXm.pdf

- **Medios masivos tradicionales y Entrevistas:** De conformidad con el artículo 417 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, queda prohibida la contratación por sí o por interpósita persona de tiempos de radio y televisión para fines de promoción de las candidaturas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales.
- **Redes sociales y uso de propaganda escrita:** De conformidad con el artículo 416 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, solo se permitirá la difusión de candidaturas a cargos de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras mediante uso de redes sociales o medios digitales para su promoción, siempre y cuando dichas candidaturas no realicen erogaciones para potenciar o amplificar sus contenidos.

Número de electores

Total de electores	1,122,888*
Mujeres	581,299
Hombres	541,585
Otros	4

* Fecha de actualización 25 de abril de 2025.

<p>Número de casillas a instalar</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Total de casillas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básicas</td> <td>685</td> </tr> <tr> <td>Contiguas</td> <td>181</td> </tr> <tr> <td>Extraordinarias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Especiales</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Total de casillas		Básicas	685	Contiguas	181	Extraordinarias		Especiales	2								
Total de casillas																			
Básicas	685																		
Contiguas	181																		
Extraordinarias																			
Especiales	2																		
<p>Boleta(s) a entregar para la elección local</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Color</th> <th>Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes</td> <td>Rosa</td> <td>Carta</td> </tr> <tr> <td>Personas Juzgadoras Laborales, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil</td> <td>Azul</td> <td>Carta</td> </tr> <tr> <td>Personas Juzgadoras en materia Penal</td> <td>Verde</td> <td>Carta</td> </tr> <tr> <td>Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales, Civiles y Familiares (Partido Judicial 1)</td> <td>Naranja</td> <td>Carta</td> </tr> <tr> <td>Personas Juzgadoras en materia Mixta (Partido Judicial 2, 3, 4 y 5)</td> <td>Naranja</td> <td>Media carta</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Color	Tamaño	Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes	Rosa	Carta	Personas Juzgadoras Laborales, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil	Azul	Carta	Personas Juzgadoras en materia Penal	Verde	Carta	Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales, Civiles y Familiares (Partido Judicial 1)	Naranja	Carta	Personas Juzgadoras en materia Mixta (Partido Judicial 2, 3, 4 y 5)	Naranja	Media carta
Cargo	Color	Tamaño																	
Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes	Rosa	Carta																	
Personas Juzgadoras Laborales, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil	Azul	Carta																	
Personas Juzgadoras en materia Penal	Verde	Carta																	
Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales, Civiles y Familiares (Partido Judicial 1)	Naranja	Carta																	
Personas Juzgadoras en materia Mixta (Partido Judicial 2, 3, 4 y 5)	Naranja	Media carta																	
<p>Uso de material electoral para personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para personas débiles visuales Sin información • Materiales para personas con dificultad de movimiento Sin información • Otros Sin información 																		
<p>Uso de herramientas tecnológicas para la emisión del voto / escrutinio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Simulador del voto 																		
<p>Procedimiento de escrutinio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación y conteo de las boletas (a cargo de las personas funcionarias de casilla) • Escrutinio y cómputo (a cargo de personas integrantes de los Consejos de Partido Judicial apoyadas por las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales y personal administrativo y miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes). 																		

<p>Instancias responsables de informar el resultado oficial del escrutinio</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="457 281 945 321">Cargo</th> <th data-bbox="945 281 1416 321">Instancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="457 321 945 432">Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes</td> <td data-bbox="945 321 1416 688" rowspan="5"> Escrutinio y Cómputo: Consejos de Partido Judicial Electoral Sumatoria Final y Asignación: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes </td> </tr> <tr> <td data-bbox="457 432 945 543">Personas Juzgadoras Laborales, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="457 543 945 583">Personas Juzgadoras en materia Penal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="457 583 945 655">Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales, Civiles y Familiares</td> </tr> <tr> <td data-bbox="457 655 945 688">Personas Juzgadoras en materia Mixta</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Instancia	Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes	Escrutinio y Cómputo: Consejos de Partido Judicial Electoral Sumatoria Final y Asignación: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Personas Juzgadoras Laborales, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil	Personas Juzgadoras en materia Penal	Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales, Civiles y Familiares	Personas Juzgadoras en materia Mixta
Cargo	Instancia								
Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes	Escrutinio y Cómputo: Consejos de Partido Judicial Electoral Sumatoria Final y Asignación: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes								
Personas Juzgadoras Laborales, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil									
Personas Juzgadoras en materia Penal									
Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales, Civiles y Familiares									
Personas Juzgadoras en materia Mixta									
<p>Resolución de controversias para esta elección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primera instancia para atender procedimientos: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes • Segunda instancia para atender procedimientos: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • De ser el caso, instancias subsecuentes instancia para atender procedimientos: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <p>Las instancias para atender los procedimientos sancionadores, así como los medios de impugnación se encuentran contempladas en el LIBRO CUARTO denominado DE LOS REGÍMENES SANCIONADOR ELECTORAL, DISCIPLINARIO INTERNO Y DEL MINISTERIO PÚBLICO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULOS II, III y IV y LIBRO QUINTO denominado DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, el cual puede ser consultado en la siguiente liga: https://www.ieeags.mx/media/Legislacion/9/22. CEEA_p1MiTpL.pdf</p>								
<p>Liga para consultar la Constitución del estado</p>	<p>https://www.ieeags.mx/media/Legislacion/1/01. CPEUM_15-04-2025.pdf</p>								
<p>Liga para consultar la legislación electoral del estado</p>	<p>https://www.ieeags.mx/legislacion/</p>								
<p>Liga al sitio especializado para esta elección</p>	<p>https://infoeleccion.ieeags.mx/</p>								